

ACTA N° 2/12

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO DE 8 DE FEBRERO DE 2012

ASISTENTES:

Concejal-Presidente:

D.^a José Antonio González de la Rosa

Concejal-Vicepresidente:

D. Luis Miguel Boto Martínez

Concejal-Vocal:

D. Pedro González Zerolo

Vocales:

D. Laurentino Aguado Aguado
D. José Aguilar Pascual
D. Miguel Ángel Barba Lozoyo
D.^a Gema Almudena Bartolomé Peña
D.^a María Luisa Bernabé Cabezuelo
D.^a Laura Cabedo Agulleiro
D. José Luis Córdoba González
D. Francisco Galeote Perea
D. Ángel González Ruíz
D. Desiderio González Fajardo
D.^a María Guerrero Ramos
D.^a María del Rosario Iglesias García
D. José Manuel Méndez Mendoza
D. Pedro Ángel Merino Calvo
D.^a Rosa Minguela Pérez
D.^a Natalia Páramo Neyra
D.^a Consuelo Piñeiro González

D. Alfonso Rey Martín
D. Pedro Rodríguez Alonso
D. César Luis Rodríguez Terán
D.^a Amanda Terrón García
D.^a M.^a Lluç Ximénez de Embún
Ramonell

Excusan su asistencia:

D. Luis Otero Aresti

Asiste el Gerente del Distrito:

D. José Luis Fernández Martínez

Estuvieron asistidos por:

D. Juan Carlos Burgos Estrada
Secretario del Distrito.

Siendo las 14:38 horas, se reúne en primera convocatoria, sesión pública ordinaria de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 8 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 20 de diciembre de 2004.

ORDEN DEL DÍA

Don José Antonio González de la Rosa, Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito, con carácter previo al desarrollo del orden del día, toma la palabra para expresar su reconocimiento y agradecimiento a Doña Elena González Moñux, que ha pasado a asumir su nuevo cargo de Viceconsejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, pero que ha desempeñado con entrega y dedicación su cargo de Presidenta de este Distrito durante muchos años. Se presenta como nuevo Concejal del Distrito, cargo que estrena, tras una dilatada experiencia municipal de casi ocho años, como vocal-vecino, como portavoz y últimamente como asesor, en los distritos de Moratalaz y Salamanca. Desea dejar constancia expresa que las puertas de su Concejalía estarán abiertas a todos los vecinos, asociaciones y Grupos Políticos, a los que espera atender con dedicación, con la ilusión y satisfacción que supone el desempeño de este nuevo cargo.

Don José Luis Córdoba, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes interviene para dar la bienvenida y felicitar al Sr. Concejal Presidente.

Doña Rosario Iglesias, portavoz adjunta del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, también desea manifestar su bienvenida.

Don Pedro Zerolo, Concejal del Grupo Municipal Socialista, expresa el reconocimiento de su Grupo por el trabajo de D^a Elena González Moñux, por su empeño, trabajo y dedicación durante tantos años en este Distrito, en beneficio de los vecinos. Ruega a la Presidencia que se transmita este agradecimiento y reconocimiento a la anterior Concejala-Presidenta. Respecto al nuevo Sr. Concejal Presidente, reconoce su valía profesional, su juventud y su inteligencia, condiciones que espera ponga a disposición de los vecinos, ofreciéndole además su cooperación, para trabajar como leal oposición, en interés del Distrito.

Don Francisco Galeote, portavoz del Grupo Municipal Popular, expresa en primer lugar su felicitación a Doña Elena González por su nombramiento como Viceconsejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, para desearle los mayores éxitos y agradecerle su trabajo en esta Junta Municipal durante más de cuatro años, que los vecinos del distrito han manifestado con su reconocimiento, agradecimiento y muestras de cariño en estos días. Da su bienvenida al Sr. González de la Rosa a uno de los distritos más relevantes de la ciudad, poniendo a la disposición del Sr. Concejal todo el trabajo y el apoyo incondicional del Grupo Popular, deseándole el mayor de los éxitos en su gestión.

El Sr. Concejal Presidente manifiesta su agradecimiento a los cuatro Grupos Municipales por sus palabras, reconociendo que a pesar de las diferencias ideológicas,

espera una buena relación entre todos los integrantes de la Junta en beneficio de los vecinos, esperando que además el desarrollo de las sesiones plenarias discurra con el tono de normalidad que hasta ahora las ha caracterizado.

El **Sr. Secretario** procede a dar cuenta del Decreto de la Alcaldesa de 7 de febrero de 2012 que, en virtud de los artículos 14.3.d y 22.2 de la Ley 22/2006, del 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, procede al nombramiento del Sr. D. José Antonio González de la Rosa como Concejal-Presidente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, surtiendo efecto dicho decreto a partir del día de su firma.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el 11 de enero de 2012.

Sometido a votación queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes, con la advertencia que se procederá a la corrección de la errata contenida en la página 20, en la que se menciona como interviniente a Doña Consuelo Piñeiro debiendo constar Doña Rosario Iglesias.

2º PARTE RESOLUTIVA

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

2. Proposición número 2012/108726 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar a los órganos de la Junta Municipal de Fuencarral- El Pardo a que levanten el asentamiento existente en la c/Oteruelo del Valle, esquina a c/Rascafría y de esta manera evitar el posible foco de droga y sus consumidores.

Doña Rosario Iglesias señala que existe un asentamiento en la c/ Oteruelo del Valle esquina a Rascafría. Dicho poblado estuvo inicialmente en Pitis, posteriormente fue levantado, habiéndose trasladado a la dirección indicada. Este nuevo poblado da lugar a un gran trasiego de personas desde Pitis hasta dicha dirección, pasando por debajo del túnel, llegando a Mirasierra y Arroyo del Fresno. Este es el motivo por el que formulan una proposición con el fin de evitar el posible comercio de droga.

Don Francisco Galeote informa que en el Distrito viene funcionando un equipo multidisciplinar compuesto por varios colectivos distintos: servicios sociales, y educativos, junto con la Unidad Integral de Policía Municipal que se encargan de la prevención y erradicación de este tipo de asentamientos ilegales e infraviviendas en el distrito. De hecho, en este asentamiento ya se han tomado las medidas para su erradicación, entre los que se incluyen expedientes de disciplina urbanística que previsiblemente culminarán con la demolición de las infraviviendas. Por tanto no se apoyará la proposición debido a que el Ayuntamiento ya está tomando las medidas correspondientes mediante los oportunos expedientes.

Don José Luis Córdoba declina intervenir en este turno.

Don Pedro Zerolo sostiene que, tal como se ha afirmado por la Sra. Iglesias, este asentamiento se origina después del desmantelamiento del poblado chabolista de Pitis, y parece ser que parte de las familias que allí vivían no fueron realojadas debidamente y son las que en este momento están en la calle Oteruelo del Valle. Aclara que desde el anterior mandato los Grupos Municipales han ido encauzando las intervenciones en los asentamientos a través del Plan de Erradicación del Chabolismo, en el cual han participado todos los Grupos, con críticas y con apuestas también y, desde hace relativamente poco tiempo, a través de la Mesa para la Prevención y la Erradicación de los Asentamientos Ilegales. En este contexto se ha hecho una apuesta para que las intervenciones para combatir la infravivienda sean de carácter integral, no sólo con actuaciones policiales, sino también sociales, y con todos los medios de los que dispone el Ayuntamiento, para ayudar no sólo a las personas en condición de desprotección sino también a los vecinos, que con razón, demandan la desaparición de estos asentamientos.

Continúa señalando que si bien entienden la intención de la proposición de Unión Progreso y Democracia, su Grupo va a abstenerse, porque la misma no resulta debidamente reflejada, en el sentido que tendría que haberse seguido el trámite que establece el Plan de Prevención del Chabolismo y la Mesa mencionada, para que cuando se produzca la correspondiente intervención lo sea en las condiciones acordadas en la Mesa. Recuerda finalmente que este asunto ya surgió en la última Comisión de Seguridad, y que el Grupo de Unión Progreso y Democracia debe seguir los cauces establecidos para todos los Grupos en este tipo de iniciativas.

Doña Rosario Iglesias manifiesta que esta proposición se ha presentado por las sucesivas quejas de los vecinos. Sostiene que desconocen las condiciones de vida de estas personas ni si hay menores. Si fuera así, habría que escolarizarlos y socializarlos: Por este motivo y por las consecuencias del asentamiento, han traído esta iniciativa a la Junta Municipal..

Don Francisco Galeote, aparte de compartir algunas de las reflexiones hechas por el Sr. Zerolo, en línea con su primera intervención considera que la respuesta a estos

problemas debe ser integral, y por eso se ha aludido al equipo multidisciplinar que desde la Junta ya trabaja en estos problemas, y particularmente en el asentamiento aquí referido. Se asume que estos asentamientos afectan a todos los vecinos, y en particular a los que viven más cerca de los mismos, por lo que los mismos cuentan con su apoyo y comprensión. Pero se ha querido dejar claro que mediante los cauces administrativos ya previstos se dará solución al problema, por lo que deben votar en contra del sentido de la proposición.

Sometida a votación, queda rechazada la proposición con el voto en contra del Grupo Popular, el voto a favor del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y la abstención del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Socialista.

3. Proposición número 2012/108727 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar a los órganos de gobierno de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo a que retiren el trozo de árbol caído en la acera de la c/ Rosalía de Castro, número 84 y adecentar la parte del pavimento que ha sufrido el golpe.

Doña Rosario Iglesias informa que en la c/ Rosalía de Castro a la altura del número 84, se encuentra tirado el tronco de un árbol y sus raíces. Considera que si bien es cierto que no entorpece el paso de los viandantes, los vecinos se quejan de que no procede que esté allí caído desde hace tres meses. Como consecuencia del golpe ese lado de la calle ha quedado perjudicado habiéndose levantado las baldosas y deteriorado el pavimento, razón por la cual formulan la proposición.

Don Francisco Galeote contesta a la Sra. Iglesias señalando que la zona a la que se refiere es en realidad un área privada que pertenece a la propia urbanización particular, recordando que la Junta de Compensación que en su día acometió la urbanización asumió el adecentamiento y conservación de los espacios, por lo que ahora corresponderá a los propietarios el deber de conservación del suelo, que es privado y no municipal. Tratándose de un suelo privado, el Grupo Popular va a votar en contra de la proposición, aunque desde la Junta Municipal se podrá requerir a los propietarios para que cumplan sus deberes de conservación.

Don José Luis Córdoba considera que independientemente de que el árbol se encuentre en una zona privada, no existen razones suficientes para que los restos permanezcan aún ahí, puesto que el Ayuntamiento podría actuar, incluso mediante acción sustitutoria, para llevarse los restos del árbol. Recuerda que este tipo de situaciones no son nuevas, pues ha ocurrido en zonas como Moratalaz o el Barrio del

Pilar, y en general en las zonas con plazas interiores, en los que el promotor vendía los bloques, conservando la propiedad de los espacios interiores, hasta que los promotores han ido desapareciendo y los vecinos conjuntamente con el Ayuntamiento han ido resolviendo el mantenimiento con los recursos disponibles, como debería ocurrir en este caso, y no sólo obligando a los vecinos mediante una orden, puesto que incluso sería discutible que sean los propietarios de los pisos los que consten actualmente como propietarios de unos terrenos que en su día se habrá reservado la Junta de Compensación, por lo que es dudoso que les alcance el deber legal de conservación sobre los terrenos.

Don Pedro Zerolo anuncia que su Grupo reserva su intervención hasta la posición de voto.

Doña Rosario Iglesias declina participar en este turno.

Don Francisco Galeote interviene para responder al Sr. Córdoba que al Grupo Popular no le resulta indiferente la titularidad pública o privada del espacio, por lo que se procederá legalmente, esto es realizando los requerimientos oportunos antes de actuar mediante una ejecución subsidiaria.

Sometida a votación, queda rechazada la proposición con el voto en contra del Partido Popular, y el voto a favor del Grupo Unión, Progreso y Democracia, del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Socialista.

4. Proposición número 2012/110706 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar al órgano de gobierno correspondiente a que se instale lo antes posible en la calle de Costa Brava a la altura de la confluencia con la calle Moralarzal la correspondiente señalización vertical de paso para peatones con el fin de prevenir potenciales atropellos.

El **Sr. Concejal Presidente** anuncia que, como se ha acordado en Junta de Portavoces, la proposición es retirada.

Doña Rosario Iglesias señala que la proposición se ha retirado por haber desaparecido el objeto de la misma.

5. Proposición número 2012/0114247 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Instar a los órganos de gobierno de la Junta Municipal en colaboración con el Centro Comercial La Vaguada, para que procedan a la limpieza y recuperación del espacio dedicado a la memoria de D. Enrique Tierno Galván, situado entre dicho centro comercial y las instalaciones de esta Junta.

Don Ángel González, vocal del Grupo Municipal Socialista, recuerda que en el año 1987 se erigió entre la Junta Municipal y el Centro Comercial La Vaguada un monumento en recuerdo a D. Enrique Tierno Galván, primer alcalde del Ayuntamiento de Madrid, tras la reinstauración de la democracia. Señala que el día 19 de enero se celebró el vigésimo sexto aniversario de su fallecimiento, y además precisamente hoy hace 94 años que nació en esta ciudad. Advierte que actualmente el espacio está totalmente abandonado, con suciedad, restos de papeles y cartones, las plantas están medio abandonadas. Por lo que considera que el local debería acondicionarse con la dignidad que merece la persona a la que está dedicado.

Don Francisco Galeote quiere dejar constancia que el espacio dedicado a la memoria de Don Enrique Tierno Galván se encuentra dentro de un terreno privado que pertenece a la mancomunidad de propietarios de La Vaguada. Al ser un suelo privado, la Junta Municipal no tiene medios ni puede actuar en el mismo. En su momento, cuando se firmó el acuerdo para su instalación entre el Concejal que había en el año 1987 y el Centro Comercial La Vaguada, no se acordó ningún tipo de medida por la que la Junta del Distrito o el Ayuntamiento se hiciera cargo de su conservación. Actualmente la única posibilidad de intervención es si detectase un incumplimiento de la normativa urbanística, que avalase un requerimiento al propietario para que el espacio estuviera en mejores condiciones. Por tanto no se puede apoyar la proposición puesto que corresponde a la mancomunidad de propietarios de La Vaguada mantener el monumento en las condiciones que estimen convenientes.

Doña Rosario Iglesias manifiesta su acuerdo con que se requiera a los propietarios del Centro La Vaguada para que adecuen el espacio dedicado a Don Enrique Tierno Galván, actualmente deteriorado.

Don José Luis Córdoba admite desconocer en todos sus términos el acuerdo que en su momento firmó el Ayuntamiento con los promotores de La Vaguada, aunque considera que en cualquier caso, no les cabe duda de que haciendo una interpretación, no necesariamente muy generosa, se encontrarían mecanismos para que el Ayuntamiento pudiese conservar este espacio, por lo que se posicionan a favor de la proposición.

Don Ángel González estima que la negativa del Grupo Popular no se debe tanto al estado degradado del espacio sino por lo que representa el mismo, sosteniendo que lo que pretenden con la iniciativa es que la Junta Municipal acuerde algún tipo de actuación para mejorar las condiciones del monumento.

El **Sr. Galeote** no admite la intención que se le atribuye. Señala al Sr. González que como vocal de esta Junta, debe saber que el Ayuntamiento no es un cajón de sastre al que demandar cualquier actuación, puesto que éste sólo puede actuar en el ámbito de sus competencias, por tanto no se puede exigir a la Junta una actuación para la que no se tiene capacidad legal, ni siquiera para una colaboración entre la Junta y una mancomunidad privada para efectuar la limpieza, como en este caso.

Sometida a votación, queda rechazada la proposición con el voto en contra del Partido Popular, y el voto a favor del Grupo Unión, Progreso y Democracia, del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Socialista.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

- 6. Dar cuenta de las contrataciones acordadas por la Concejala Presidenta y por el Gerente del Distrito, desde la última Sesión Ordinaria de la Junta Municipal del Distrito, así como de los Decretos adoptados por la Concejala Presidenta y de las Resoluciones adoptadas por el Gerente del Distrito, en materia de sus competencias, desde la última Sesión Ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.**

No se produce ninguna intervención en este punto.

PREGUNTAS

- 7. Pregunta número 2012/108725 presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

“¿En qué punto de acción, por parte del órgano de gobierno correspondiente, se encuentra el desalojo del asentamiento que se ubicó en el verano de 2011 en el barrio de Peñagrande y cuya propuesta presentamos en noviembre del 2011?”

Interviene el **Sr. Concejal Presidente** para aclarar que debido a su incorporación al Distrito en el día de hoy, en esta sesión las preguntas serán respondidas por el Sr. Gerente del distrito.

El **Sr. Gerente** señala que tal como ya se informó en su momento, al margen de las medidas de orden social que se adoptan en este tipo de asentamientos, por parte del equipo multidisciplinar ya citado aquí y en ejecución de los acuerdos de la Mesa para la prevención de la erradicación de los asentamientos irregulares, por parte del Ayuntamiento de Madrid se inició un procedimiento por parte del Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, que en noviembre de 2011 se encontraba en fase de alegaciones. En dicho trámite han comparecido los interesados haciendo observaciones respecto de la orden de desalojo, consecuencia de lo cual se ha dictado una resolución recientemente, el 13 de enero de 2012, por la cual se han desestimado las alegaciones y se ha ordenado a los ocupantes ilegales el desalojo y demolición. Esta notificación se ha cursado el día 25 de enero, con lo cual todavía se encuentran en plazo para recurrir la resolución a través de la vía correspondiente, sea la administrativa, mediante el recurso potestativo de reposición, o a través de la vía contencioso-administrativa. Por lo tanto, hasta que el acto no devenga firme, es decir que haya transcurrido el plazo para recurrir o se haya resuelto el recurso interpuesto no podrán continuarse las actuaciones hasta entonces, que será cuando se pueda acudir al trámite de ejecución sustitutoria si efectivamente no desalojan de forma voluntaria las espacios que ocupan.

La **Sra. Iglesias** manifiesta que por parte de los vecinos de Peñagrande se había informado que el asentamiento sigue en las mismas condiciones que cuando se formuló la pregunta de noviembre de 2011, razón por la cual su Grupo ha presentado esta pregunta, para conocer las actuaciones realizadas o para cuándo estaba previsto el desalojo, por lo que considera suficientes las explicaciones aportadas por el Sr. Gerente.

8. Pregunta número 2012/110707 presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

“¿Conoce la Junta Municipal de Distrito de Fuencarral cuál es el destino final de los setenta mil metros cuadrados de suelo obtenidos tras el soterramiento de las subestaciones de Fuencarral y Barrio de El Pilar, en el sentido de cuales serán las actuaciones urbanísticas previstas en dicho suelo?”

El **Sr. Concejal Presidente** aclara que tal y como se ha acordado en la Junta de Portavoces, se dará respuesta conjunta a las preguntas de los puntos 8 y 13 del Orden del día, por la identidad de contenido, por lo que se tendrá por reproducida la misma a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista.

El **Sr. Gerente** comienza por señalar que el soterramiento al que se refieren ambas preguntas responde a las condiciones estipuladas en el convenio urbanístico y de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid con la compañía Iberdrola, para el desmontaje de las líneas de alta tensión y blindaje de subestaciones a la intemperie firmado el 14 de mayo de 2003 y ratificado el 20 de febrero de 2004.

Por lo que respecta a la Subestación de Fuencarral, próxima a la calle Nuestra Señora de Valverde, se encuentra incluida urbanísticamente en el ámbito de la carretera M-603 de Fuencarral a Alcobendas con el número 11, dentro del Área de Planamiento Remitido 08.06 denominado “Subestación de Fuencarral”. En base al mencionado convenio se tramitó la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, calificada con el número 08/0309; en el mismo se establecen unas nuevas condiciones de edificación para posibilitar el blindaje y/o soterramiento de la subestación que ya existía, procediendo a la ordenación del suelo liberado a fin de mejorar medioambientalmente el entorno urbano. Esta modificación del Plan General se remite a un planeamiento posterior de reforma interior que será el que deba ejecutar esta modificación del Plan General. En este punto nos encontramos, con una modificación del Plan General que prevé unos usos pero que tienen que ser desarrollados por un planeamiento de desarrollo que será el Plan de Reforma Interior.

Continúa informando del destino de los usos previstos en esta modificación del Plan General, que recoge los siguientes usos no lucrativos: zona verde de barrio nivel básico: 12.100 metros cuadrados, infraestructura de energía eléctrica: 6.970 metros cuadrados, vía pública secundaria: 20.442 metros cuadrados. En cuanto a los usos lucrativos, se prevén los siguientes: uso terciario de 32.250 metros cuadrados, al cual se le atribuye una edificabilidad de 79.023 metros cuadrados.

Finaliza indicando que esta es la situación y los datos respecto a la subestación de Fuencarral, pero respecto a la subestación de Sinesio Delgado, como todos saben, se encuentra ubicada entre las calles de Sinesio Delgado y Avenida de Asturias, por lo que corresponde al Distrito de Tetuán, razón por la cual no se ha recibido información al respecto.

Doña Rosario Iglesias considera adecuadamente contestada la pregunta.

Don Ángel González también estima recibida la información recabada.

9. Pregunta 2012/0113984 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.

“¿Qué actividades culturales o programas tiene previsto realizar la Junta Municipal del distrito de Fuencarral-El Pardo en colaboración con el Área de las Artes o la empresa municipal Madrid Arte y Cultura (MACSA)?”

El **Sr. Gerente** comienza por señalar que respecto a las posibilidades de colaboración con la empresa Madrid Arte y Cultura S.A., no está prevista ninguna actuación en ese sentido dentro de los centros culturales del distrito.

En lo referente a la colaboración con el Área de Gobierno de Las Artes, ésta se materializa a través de la Oficina de Proximidad Cultural que tiene como fin extender las actividades culturales del citado Área hasta los rincones más dispares de nuestra geografía urbana, y al tiempo, conectar a creadores con el público en su ámbito más cotidiano, es decir, los espacios de los centros culturales del distrito. Así pues, dada la creciente necesidad de aumentar la oferta cultural de los distritos, Proximidad Cultural ha puesto en marcha un conjunto de iniciativas cuyo objetivo es dinamizar la vida cultural de los distritos, con especial atención a los periféricos, y acercar su gran diversidad artística, social y cultural a los ciudadanos de Madrid. Esta actividad de la Oficina de Proximidad Cultural se materializa a través de los programas “Distrito Teatro, Distrito Música y Distrito Danza” que a su vez componen el denominado “Distrito Artes”, ámbito en el que se lleva a cabo una programación con carácter periódico. Muestra de ello, y concretamente en el distrito de Fuencarral-El Pardo, es que para este primer cuatrimestre del 2012, en el Centro Cultural Alfredo Kraus se han programado los siguientes espectáculos: el 17 de febrero, a las 19 horas, un espectáculo del Distrito Danza, con la Compañía Human Dance Project (Ballet Jesús Pastor), denominado “Katarsis”, el 10 de marzo, a las 19 horas a través del Distrito Teatro, la representación “Mi hermana es una asesina” por Erre que Erre. Por otra parte, el 28 de el día 28 de abril, a las 19, con ocasión del Día Internacional de la Danza, se representará en estreno mundial el espectáculo “Dos piezas cortas + Bolero”.

Por último señala que para el resto del año todavía no se han especificado las programaciones que pueden desarrollarse en los centros culturales, pero con toda seguridad se irán programando en el mismo sentido en el se ha realizado hasta ahora.

Interviene **Don José Luis Córdoba** para precisar que con la pregunta se referían a la información que existía en la web municipal, en la que aparecía la programación del

Área de las Artes en colaboración con los distritos, y en la que sigue apareciendo la programación de 2011 y no la de 2012, y ya que esa programación no era la misma de la que se hacía publicidad en los propios centros culturales; les interesaba saber, en definitiva, si durante 2012 seguiría existiendo el mismo tipo de programación que en 2011.

El **Sr. Gerente** aclara al Sr. Córdoba que la información aportada es la que ha facilitado el Área de Gobierno de las Artes, referida a la programación diseñada para el Centro Cultural Alfredo Kraus. Manifiesta que, en todo caso, también él ha consultado la página web del Ayuntamiento de Madrid, comprobando que sí constan algunas actividades previstas para el primer trimestre de este año 2012, coincidentes con las mencionadas. Por otro lado, la programación cultural del Distrito, como es bien conocido, no solamente se compone de la realizada en colaboración con el Área de Gobierno de las Artes, sino también de la propia programación que establece el Distrito a través de la Jefatura de Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.

10. Pregunta 2012/0113985 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.

“¿Cuál es el número de expedientes sancionadores incoados en los dos últimos años, en el ámbito territorial del distrito de Fuencarral-El Pardo por incumplimientos de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería?”

El **Sr. Gerente** informa que, según los datos facilitados por la Sección de Procedimientos Sancionadores del Distrito, el número de expedientes incoados por infracción de la vigente Ordenanza de Veladores y Quioscos de Hostelería ha sido en el año 2010 un total de 99 expedientes, y en el año 2011 un total de 110 expedientes.

Don José Luis Córdoba señala que se vuelve a estar en la misma situación que en días pasados en el Consejo de Seguridad. Las estadísticas de policía no tienen absolutamente nada que ver con las estadísticas que se facilitan aquí. Al entrar en la información que usualmente facilita el Cuerpo de Policía, sobre la infracción de normativa en Veladores y Terrazas de Hostelería se encuentra una cifra no es ni mucho menos la que se proporciona ahora. Teniendo en cuenta que los expedientes sancionadores se incoan exclusivamente en la Junta Municipal, se pregunta si la Policía Municipal dispone de otro cauce para incoar estos expedientes, preguntando finalmente cuál es el mecanismo de incoación de un expediente sancionador para que las cifras sean tan dispares en unos y otros casos.

El **Sr. Gerente** contesta a las preguntas formuladas, aclarando que el canal de incoación es el siguiente: un policía municipal redacta una denuncia por presunto

incumplimiento de la Ordenanza reguladora de Terrazas y Veladores, y la remite a la Junta Municipal. El hecho que pueda constituir la infracción puede ser muy diverso. Pero puede ser que cuando se reciba en la Junta Municipal se constate que ese incumplimiento no es real, porque por ejemplo no tengan el plano disponible, no tengan la autorización visible. Entonces, si en el Distrito se dispone de la autorización en el expediente, no se incoa un expediente sancionador. Pero el propietario del local puede ser que no lo tenga en ese momento y origina un acta de inspección. Lo que Policía Municipal suministra es información sobre las actas de inspección elaboradas, no quiere decir que, como consecuencia de ello, todo genere un expediente sancionador.

Por otro lado, en cuanto a determinadas infracciones de la Ordenanza de Terrazas y Veladores, sobre si la Junta es competente para incoar expedientes sancionadores, la respuesta es afirmativa, pero cosa diferente es que terminen o no con la imposición de una sanción, porque puede haber alegaciones o por otros motivos, pero concluye señalando que necesariamente no tiene que haber correspondencia entre el número de actas que levanta la Policía Municipal y el número de expedientes sancionadores que se incoan en el Distrito.

11. Pregunta 2012/0114165 presentada por el Grupo Municipal Socialista.

“¿Qué valoración hace la Presidencia de los últimos datos publicados sobre contaminación en el barrio del Pilar y, qué medidas piensan tomar al respecto o llevar a cabo en la lucha contra este problema, que afecta físicamente a los vecinos de nuestro distrito?”

El **Sr. Gerente** comienza su intervención señalando que, como es conocido, la protección del medio ambiente en el Ayuntamiento de Madrid es competencia del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por tanto se trata de un asunto que afecta a la ciudad en su conjunto y la adopción de medidas se realiza para el conjunto de la misma. En cualquier caso los datos registrados en la estación del barrio del Pilar, al igual que en el resto de las estaciones que componen la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire del Ayuntamiento de Madrid en el mes de enero, se han visto claramente afectadas por unas condiciones meteorológicas desfavorables, lo que explica los mayores niveles, pero no será hasta final del año cuando se pueda realizar una evaluación exhaustiva de los niveles alcanzadas de los distintos contaminantes, en todas las estaciones que componen la Red.

En este sentido, se han venido adoptando desde el año 2006 al 2010 una serie de medidas que han pretendido la eliminación o minoración de estos elementos contaminantes de la ciudad. Así en este sentido, en aplicación de las medidas de la Pleno sesión ordinaria

Estrategia de Calidad del Aire se produjeron una serie de reducciones en la emisión por parte de vehículos, fundamentalmente mediante el fomento de la utilización del transporte público y la restricción de algunas zonas al vehículo privado o la peatonalización incluso de determinadas áreas.

No obstante, a pesar de que este plan de la Estrategia de la Calidad del Aire ha concluido en 2010, el Alcalde de Madrid presentó, el 15 de diciembre de 2011, el nuevo Plan de Calidad del Aire, previsto hasta el año 2015, que contempla 70 medidas y en cuyo desarrollo el Ayuntamiento invertirá 162 millones de euros durante los años de vigencia del plan. En aplicación de este plan de la Calidad del Aire, la Ciudad de Madrid aspira a cumplir los más exigentes objetivos en materia de calidad para ofrecer a sus ciudadanos una mejora continua en su calidad de vida. Por ello, ha sido concebido este Plan no sólo para consolidar los avances ya registrados sino para lograr, en los plazos previstos por la legislación vigente, los objetivos que impone la Unión Europea.

Este Plan, según sigue informando el Sr. Gerente, alcanzará su objetivo y así lo ha ratificado la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, que prevé que esta iniciativa, junto a demás iniciativas de política nacional, autonómica y local, hará descender las emisiones de dióxido de nitrógeno procedentes del tráfico en un 22% respecto del año 2009.

Por último en este Plan de Calidad se han establecido unas Zonas de Baja Emisión y donde se ha establecido una tarifa superior en el Servicio de Estacionamiento Regulado a partir del 2012 y, en concreto en esta Zona de Baja Emisión, el 100% de los autobuses serán limpios y utilizarán recursos naturales que no sean tan agresivos para la contaminación atmosférica, determinadas también Áreas de Prioridad Residencial y, por otro lado, este Plan contempla la adopción de medidas sobre el tráfico para el conjunto de la ciudad.

Interviene **Doña María Guerrero**, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para señalar que el cambio climático es uno de los grandes retos a los que se enfrentan actualmente las administraciones por las graves consecuencias que éste tiene sobre los ciudadanos, su calidad de vida y, sobre todo, sobre su salud. Por esta razón, tener datos serios y fiables de los medidores instalados en Madrid es necesario, porque permitirá realizar medidas eficaces en la lucha contra la contaminación. Los datos están claros e indican que hay más de dos mil personas que mueren prematuramente todos los años como consecuencia de la contaminación.

Haciendo un análisis de las medidas anuales, se arroja el dato de que sólo 9 de las 24 estaciones de medición de la red de Madrid están en niveles legales. Todas ellas situadas en parques, zonas verdes o zonas periféricas, no superando los 21 microgramos por m³. Las 15 estaciones restantes superan el máximo legal permitido. Madrid en 2011 registró 45 microgramos por m³ de media anual, mientras que en 2010 fueron 44. A pesar de la tendencia a la baja del tráfico de los últimos años, motivada por la crisis

económica, seguimos con repuntes en la contaminación preocupantes y sólo se puede llegar a una conclusión rotunda: el aire de Madrid vuelve a presentar valores límites legales para tres contaminantes nocivos para la salud: dióxido de nitrógeno, partículas en suspensión y ozono troposférico, éste último nos afecta más en verano.

Advierte que en nuestro distrito tenemos tres estaciones medidoras: El Pardo, Tres Olivos y la instalada en el Barrio del Pilar. En ninguna de las tres realmente se determinan objetivos de contaminación por su ubicación en pulmones verdes y en vías donde no existen niveles de contaminación altos. Aún así la ubicada en el Barrio del Pilar, dentro del Parque de la Vaguada, a su juicio con la intención de no dar datos demasiado fiables, en 2011 superó la tasa permitida llegando a 41 microgramos de dióxido de nitrógeno y 98 superaciones de valor límite horario, que no deberían de superarse más de 18 horas al año.

Para finalizar, señala que como bien se ha dicho, el nuevo Plan de Calidad del Aire presentado por el Ayuntamiento de Madrid el 15 de diciembre, cumplirá los parámetros de calidad de aire, pero para finales del 2015. Como medida estrella en esa lucha nos encontramos que aparcar en Madrid será más caro, ampliando el horario de 20 a 21 horas y en otras zonas subiendo la tarifa un 10%. Así es como el Ayuntamiento de Madrid planta cara a los problemas de la contaminación que sufre la capital: subiendo tarifas del SER o mirando al cielo para que el clima cambie y limpie Madrid de contaminación. Así, la Alcaldesa presenta un plan de trámite y no un intento serio de reducir la contaminación. De momento, entre sus medidas sólo se ve un afán recaudatorio.

12. Pregunta 2012/0114184 presentada por el Grupo Municipal Socialista:

“¿Puede informarnos la Presidencia de cuáles han sido las causas que han motivado el cierre de las Oficinas de Información Juvenil situadas en los Centros Culturales Alfredo Kraus y Rafael de León?”

El Sr. Gerente advierte que para contestar a la pregunta hay que hacer una breve referencia histórica a la situación de los servicios de la Oficina de Información Juvenil en el distrito. Remontándonos al año 2007 este servicio pasó a depender de la Dirección General de Educación y Juventud y en ese momento existían Oficinas de Información Juvenil tanto en el Centro Cultural Vaguada, como en el Alfredo Kraus y en el Centro de Interpretación de la Naturaleza de Montecarmelo. Este último fue trasladado en el año 2009 al Centro Cultural Rafael de León.

Con el devenir del tiempo, en el año 2010, se produce el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en el cual se adoptan una serie de medidas extraordinarias para paliar el déficit público, en relación con los gastos y servicios corrientes del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Por tanto, todos los centros gestores del Ayuntamiento de Madrid proceden a revisar el objeto del contrato y de los gastos, buscando siempre que esa reducción supusiera la menor repercusión posible para los beneficiarios de los distintos servicios. De este modo, en el caso de las Oficinas de Información Juvenil se optó por mantener la Oficina de Información Juvenil del Centro Cultural Vaguada, suprimiendo la del Rafael de León y el Alfredo Kraus. Bien entendido que esta supresión obedece a un estudio de las necesidades y respuestas ofrecidas por cada una de las Oficinas de Información Juvenil. Y, en el caso de la Oficina de la Vaguada satisfacía el 62,38% de las peticiones de información del total del distrito; mientras que en el Centro Alfredo Kraus se respondía a un 30% y en el Rafael de León apenas un 6%. Con lo cual, se estimó que sería lo más oportuno para todo el distrito, además del lugar, enclave de comunicación y centro reunión para los jóvenes, mantener el Centro Cultural Vaguada como referencia de las Oficinas de Información Juvenil. A esto hay que añadir también que se ha producido una modificación en la forma de acceder por parte de los jóvenes a este servicio de información, eliminando, no totalmente pero sí en gran porcentaje la solicitud de información presencial y utilizando otros canales de información como pueden ser, medios electrónicos, telemáticos y accesos a través de página web.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la Dirección General de Educación y Juventud está trabajando, aunque todavía no se ha puesto en funcionamiento, en un portal web para todos los jóvenes, que tendrá una identidad propia y que será distinto al resto de los canales de las páginas de información del Ayuntamiento de Madrid. Y a pesar de que en este distrito exista solamente una Oficina de Información Juvenil, hay que tener en cuenta que el distrito también cuenta con un Centro de Información Juvenil en el Punto Joven de El Pardo, que se atiende por la empresa que desarrolla el servicio allí y además en el Centro Juvenil de Hontalbilla, en el Barrio de Valverde existe una oficina de información juvenil. Con lo cual hablamos que en el distrito de Fuencarral-El Pardo existen tres informadores juveniles.

Don **César Rodríguez**, vocal del Grupo Municipal Socialista considera que no hay ni un solo motivo y ni una sola razón que sirvan como excusa para que las políticas de juventud dejen de ser una prioridad para aquellos que gobiernan en nuestras instituciones sean del ámbito que sean. Continúa señalando que la realidad es que para el equipo de Gobierno han dejado de ser una prioridad las políticas de juventud. Han dejado de ser una prioridad desde el primer momento en el que han destinado a la partida de juventud sólo y exclusivamente el 0,05 por ciento del total del presupuesto para la ciudad de Madrid y lo más grave aún, es que para este distrito de Fuencarral-El Pardo, la partida de juventud representa un 0 por ciento, porque directamente la han

eliminado. Considera que lo que está claro es que para el gobierno municipal los jóvenes en este distrito “no existimos” y lo demuestran con sus acciones y una de ellas, como bien acaba de explicarse, es que han suprimido dos tercios de las Oficinas de Información Juvenil en Madrid, dejando para los 21 distritos siete Oficinas de Información Juvenil. En nuestro distrito se han suprimido, como bien ha dicho, dos de las tres Oficinas de Información Juvenil dejando la de La Vaguada, la cual debe de asesorar a una población joven de más de 50.000 personas en este distrito. Pero aún hay más, esa Oficina de Información Juvenil no sólo da cobertura a este distrito, da cobertura también al distrito de Moncloa-Aravaca, por lo que suma el número de población joven a un total de más de 88.000 personas.

Pregunta literalmente al Sr. Gerente si ¿usted cree que con esa única Oficina de Información Juvenil va a dar y puede ofrecer asesoramiento y una atención adecuada a una población joven de más de 88.000 personas? Contestando que él considera que no. Con estas medidas, a su juicio, lo que se va a conseguir es reducir los recursos de este distrito, recursos que en muchos casos no se encuentran en el distrito y sí en otros, señalando que lo que carece de sentido es que existiendo una Oficina de Información Juvenil en el distrito, los jóvenes se tengan que desplazar a otros distritos para conseguir la información que podrían tener en el suyo. También lo que se va a conseguir con estas medidas es que poco a poco se vayan eliminando programas de ocio juvenil como lo que ya pasó con “La noche más joven”. Por supuesto, lo que se va a conseguir es que se va a acabar con la participación de los jóvenes en todos los ámbitos.

Concluye que los jóvenes en este Distrito reivindican ampliar el número de Oficinas de Información Juvenil, sus funciones de asesoramiento e información, recuperar y ampliar el número de programas de ocio juvenil y promover mediante programas específicos el acceso a la vivienda, el empleo, la educación, la cultura y el deporte. Reivindicaciones que el Grupo Municipal Socialista defiende y apoya, y que espera y confía que se haya tomado nota de las mismas.

Interviene el **Sr. Gerente** para advertir que se ha dicho que ha desaparecido del presupuesto de la Junta Municipal el programa de juventud, pero no en esta Junta Municipal, sino en todos, y que ya se explicó en el Pleno extraordinario de debate de presupuestos que esto tiene como objeto evitar duplicidades en servicios que se venían prestando por el Área de Gobierno de Familia y por los distrito. Por otra parte, ya se ha señalado que tanto el centro de Hontalbilla como el Punto Joven de El Pardo, siguen funcionando, y tal como él mismo ha podido comprobar, especialmente el Centro de Juventud de Hontalbilla, ofrece unos servicios inmejorables que se adecuan a cualquier pretensión o necesidad que tengan los jóvenes. Por lo que dice, que tiene que atender a 50.000 habitantes, yo solamente le ofrezco el dato que en el año 2009 el número de consultas referidas en las tres Oficinas de Información Juvenil del distrito no llegaron a 4.500 usuarios, por lo que ese es un dato que conviene tener en cuenta, concluyendo que

si bien es cierto que se ha reducido el servicio, en el distrito ahora mismo sigue habiendo tres Oficinas de Información Juvenil como había en el año 2007, a pesar de todos los recortes presupuestarios que estamos sufriendo en las Administraciones Públicas.

13. Pregunta 2012/0114206 presentada por el Grupo Municipal Socialista:

“¿Puede informarnos la Presidencia, tras la liberación de 70.000 m2 de suelo producto del soterramiento de dos subestaciones eléctricas de la compañía Iberdrola situadas en las calles Ntra. Sra. de Valverde y Sinesio Delgado, la previsión de uso que se va a dar a las parcelas afectadas?”

Se tiene por reproducida la respuesta señalada en el punto 8 del Orden del día, en los términos del acuerdo de la Junta de Portavoces.

14. Pregunta 2012/0114219 presentada por el Grupo Municipal Socialista

“¿Qué medidas ha adoptado el Ayuntamiento de Madrid respecto al Centro de Especialidades de Fuencarral y cómo valora la decisión de la Comunidad de Madrid de proceder a su cierre?”

Comienza el Sr. Zerolo por justificar su pregunta, señalando que, más que una respuesta técnica del Sr. Gerente, le habría gustado una respuesta política del Sr. Concejal Presidente, pero que entiende que éste no intervenga en esta sesión. Insiste que busca una respuesta política al cierre del Centro de Especialidades de Fuencarral, que jamás debió haberse producido, razón por la que piden explicaciones aquí, como lo harán en la Comisión de Pleno y en el Pleno del Ayuntamiento como las pediremos en el Pleno del Ayuntamiento, porque estiman que es un drama que afectará al distrito, porque al cerrarse el centro el próximo 1 de marzo, temen que no vuelva al mismo, siendo deber de su Grupo Municipal denunciarlo y pedir explicaciones porque ésta es la Administración más cercana a los ciudadanos.

Continúa señalando que hay muchos ciudadanos implicados en este cierre, unos 68.072 titulares de cartilla sanitaria, que recibían consulta de 48 profesionales, para los barrios de Valverde, Begoña, Las Tablas, Montecarmelo y Tres Olivos. Por eso traen a la Junta Municipal la voz de los partidos políticos de la oposición, de las asociaciones de vecinos, de los sindicatos, y de los trabajadores del Centro. A su entender se trata de la crónica de un desastre anunciado porque los defectos estructurales del edificio datan

ya de 2002. Han pasado 10 años y en este tiempo se han podido hacer más cosas de las que se han hecho, porque se han hecho cosas: se ha invertido 1 millón de euros y con un poco más se podría haber salvado el Centro, pero la Comunidad no actuó, miró para otro lado, el Ayuntamiento no actuó, miró para el otro lado, la Junta Municipal de Distrito no actuó y miró para otro lado. Por tanto, cree que hay una responsabilidad política y una intencionalidad política. Entienden que es un nuevo golpe a la sanidad pública y desde luego a la vecindad del distrito, a la que aquí quieren defender.

Manifiesta que este traslado va a originar muchos problemas, porque los vecinos en su mayor parte son gente con muchos años y movilidad reducida, que tendrán que ir a los barracones de Peñagrande, que siguen siendo barracones, a La Paz o a Tres Cantos y, evidentemente, eso generará problemas de transporte y problemas de masificación. Finaliza considerando que la Comunidad de Madrid es la responsable pero también el Ayuntamiento y la propia Junta Municipal, que podrían haber realizado alguna acción sustitutoria, si la Comunidad de Madrid no hacía las reformas necesarias. Por tanto, entienden que esto es un drama social y desde aquí quieren manifestar su negativa al cierre del Centro de Especialidades de Fuencarral.

Comienza el **Sr. Concejal Presidente** manifestando que aunque iba a intervenir el Sr. Gerente, entiende que el Grupo Socialista busque una respuesta política, y en este sentido considera que se pretende acusar a la Comunidad de Madrid, viendo un ataque a la sanidad pública. Señala que no hay aquí ninguna intencionalidad política, es un asunto totalmente objetivo, toda vez que en la actualidad la Comunidad de Madrid no se puede permitir gastar 3 millones de euros, que es el total de la inversión que habría que hacer para remodelar el edificio y para poder pasar la ITE. Es un dato que desglosado supone 1.200.000 euros para la reforma y el resto en adecuarlo según la normativa.

Reconoce que es un trastorno para los ciudadanos, y aunque nadie querría que esto sucediese, lo que es la objetivo es que el edificio debe pasar la Inspección Técnica y ésta no resulta favorable en las condiciones en las que actualmente se encuentra. El centro está en mal estado y la Comunidad no puede arriesgarse a tener un centro abierto en esas condiciones y que cualquier usuario pueda tener algún problema al entrar en el mismo.

También es cierto que se están tomando medidas, pero sobre todo aclara que no se trata de un cierre sino de un traslado, porque todos los usuarios mencionados pasan a depender de otros centros, así las consultas de mañana pasan al Centro de Peñagrande, las de la tarde a La Paz y las oftalmológicas al José Marvá, que es un centro en unas condiciones óptimas. La Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento han hecho las gestiones oportunas para intentar paliar, en la medida de lo posible, el daño causado a los usuarios; así, se han hecho las gestiones oportunas con la Empresa Municipal de Transportes para intentar prolongar la línea de autobuses, lo que se ha conseguido,

prolongando la línea de autobuses número 137, para poder llevar a los usuarios hasta La Paz.

Señala una vez que más que no se pueden negar los trastornos para los usuarios pero quiere que se evite la demagogia, ya que el dato objetivo es que en la actual coyuntura económica la Comunidad de Madrid no se puede permitir gastar esos 3 millones de euros, aunque se intentará solucionar el problema cuando la situación sea mejor, ya que aquí siempre se busca y se trabaja para el bien de los vecinos.

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradeciendo a todos su presencia, y siendo las horas quince horas y cuarenta minutos

Madrid, a 9 de febrero de 2012

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Juan Carlos Burgos Estrada

EL CONCEJAL PRESIDENTE

Fdo.: José Antonio González de la Rosa